POLICÍA METROPOLITANA DE IBAGUÉ – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD TOLIMA

Ibagué, 11 MAR 2024

1. DEFINICIÓN O IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANÁLISIS DEL SECTOR

1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO

"LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE DOSIMETRÍA PERSONAL, CONTROL DE CALIDAD DE EQUIPO DE RAYOS X PERIAPICAL Y CREACIÓN Y EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE CAPACITACIÓN ANUAL EN PROTECCIÓN RADIOLÓGICA DE ACUERDO AL ANEXO 5 DE LA RESOLUCIÓN 482 DEL 2018, DIRIGIDA AL PERSONAL ASISTENCIAL DEL SERVICIO DE ODONTOLOGÍA DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL PRIMARIO EN LA ESCUELA NACIONAL DE OPERACIONES POLICIALES ESPRI BANOP"

CLASIFICACIÓN UNSPSC	GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
E-42203901	Producto de uso final	Equipo médico, accesorio y suministro	Producto de hacer imágenes diagnosticas médicas y de medicina nuclear	Productos para controlar o detectar radiación médica	Dosímetros de radiación para uso medico

1.2 VALOR ESTIMADO

El valor estimado para el presente proceso de contratación es la suma de TRES MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS PESOS M/CTE ($3.394.600,00), para la vigencia 2024

ÍTEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INLCUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA	VALOR TOTAL ESTIMADO INLCUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA
1	A-02-02-02-009-07-09	UPRES TOLIMA	DOSIMETRÍA PERSONAL, CONTROL DE CALIDAD DE EQUIPO DE RAYOS X PERIAPICAL Y CREACIÓN Y EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE CAPACITACIÓN	16	1	$3.394.600,00	3.394.600,00
VALOR TOTAL ESTIMADO						$3.394.600,00	$3.394.600,00

1.3 CERTIFICACION PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES, GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y/O INVERSIÓN Y/O VIGENCIAS FUTURAS.

Plan anual de adquisiciones N°024 de fecha 05 de febrero de 2024, rubro presupuestal No. A-02-02-02-009-07-09, Recurso 16 -Programa "O" Atención Salud, por valor de cinco millones de pesos M/CTE ($ 5.000.000,00),

No.	Fecha	No. Plan de compras	Unidad	Recurso	Descripción	Cantidad	valor actual y vigencia futura	Valor unitario	Valor total
1	5/02/2024	024	UPRES TOLIMA	16	DOSIMETRÍA PERSONAL, CONTROL DE CALIDAD DE EQUIPO DE RAYOS X PERIAPICAL Y CREACIÓN Y EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE CAPACITACIÓN	1	$5.000.000,00	$5.000.000,00	$5.000.000,00
TOTAL							$5.000.000,00	$5.000.000,00	$5.000.000,00

1.4 CLASE DE CONTRATO

Prestación de servicios

1.5 PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES

Podrán participar en el presente proceso todas las personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras, en forma individual o conjunta (Consorcio o Unión Temporal

	y promesa de sociedad), que tenga dentro de su objeto social o actividad expresamente el objeto de este proceso que cumpla con todos los requisitos exigidos para el mismo.

1.6 IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN

La Unidad Prestadora De Salud Tolima, requiere contratar la prestación del servicio de dosimetría al personal expuesto a radiaciones ionizantes en el establecimiento primario de atención en salud de la Escuela Nacional de Entrenamiento Policial (ESPRI BANOP), de conformidad con lo establecido en la Resolución N°. 18-1434 del 2002 del Ministerio de Minas y Energías, Titulo IV Exposición ocupacional, Resolución 2400 de 1979 del Ministerio del Trabajo, Titulo III , capítulo V de las Radiaciones ionizantes, Artículo 101, indicando con esto que es responsabilidad de la Unidad prestadora de Salud Tolima, brindar protección de nuestros trabajadores contra la exposición ocupacional, los riesgos causados por las radiaciones, quienes por razón de su trabajo deben llevar consigo un dispositivo, dosímetro de bolsillo, o de película, que permita medir las dosis acumulativas de exposición en la cual se establece que la responsabilidad de proteger a los trabajadores de cualquier factor de riesgo que pueda generar accidente y/o enfermedad laboral, es del empleador.

Teniendo en cuenta la normatividad que nos rige y siendo garantes de las misma, se hace necesario la contratación de este servicio, además de ser un requisito indispensable para mantener o renovar la licencia de funcionamiento del área de odontología del ESPRI BANOP con el fin de brindar y garantizar el bienestar de los funcionarios expuestos a condiciones de riesgos.

El ESPRI BANOP, con la atención básica de acuerdo con su primer nivel de complejidad, con los servicios de procedimientos, sala EDA, sala ERA, vacunación, consulta externa y odontología, debe prever la contratación del servicio de dosimetría al personal expuesto a radiaciones ionizantes para el área de radiología odontológica, con el fin de garantizar el cumplimiento de las normas exigidas por el Consejo de Seguridad Nuclear (CSN). De igual manera el dar cumplimento a los lineamientos del Subsistema de Salud de la Policía Nacional y las directrices trazadas por el CSSMP y la Dirección de Sanidad, referente a la Prestación del Servicio de Salud Integral.

ALTERNATIVAS POSIBLES:

Contar con los medios, equipos y personal capacitado para suplir este tipo de necesidad.

Realizar la contratación con una entidad que este en capacidad de ofrecer los servicios en las condiciones descritas por la unidad.

El servicio de DOSIMETRÍA PERSONAL, CONTROL DE CALIDAD DE EQUIPO DE RAYOS X PERIAPICAL Y CREACIÓN Y EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE CAPACITACIÓN ANUAL EN PROTECCIÓN RADIOLÓGICA para el área de odontología del ESPRI BANOP, es una actividad preventiva donde se alerta a los funcionarios PARA EL ESPRI BANOP, es una actividad preventiva donde se alerta a los funcionarios expuestos a niveles de radiación, sobre los límites permisibles encontrados, con el fin de tomar las medidas pertinentes a las que haya lugar.

Tener en cuenta el aumento de la población beneficiario y del personal uniformado que pretenden acceder al servicio.

IMPACTO AMBIENTAL NEGATIVO

La prestación de este servicio no genera ningún tipo de contaminación o impacto negativo al medio ambiente, sin embargo, el oferente deberá encargarse de la disposición final de los dosímetros utilizados, garantizando la correcta disposición de estos.

La unidad prestadora de salud Tolima, como una entidad prestadora de servicios de baja complejidad con la atención básica, debe prever la contratación de este servicio, garantizando las normas nacionales e internacionales, tratándose de una estrategia preventiva donde se alerta a los funcionarios expuestos a niveles de radiación, sobre los límites permisibles encontrados, con el fin de tomar las medidas pertinentes a las que haya lugar, dicha necesidad solo se puede suplir con la contratación externa de una empresa especializada en esta materia, toda vez que la unidad prestadora de salud Tolima, no tiene el personal idóneo, ni la logística requerida para suplirla.

La prestación del servicio relacionado en este estudio previo está programada para ser ejecutado durante la vigencia 2024 y se encuentra estipulado para el mes de marzo.

2. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS DEL PROCESO

UNIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	OBJETO	NÚMERO DE PROCESO	ACIERTOS	PROBLEMAS
POLICÍA NACIONAL – POLICIA METROPOLITANA DE IBAGUE NIT. 900.486.439-1 y RADPROCT SAS NIT: 800162425-3	87-7-20129-21 30/07/2021	"PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ESTUDIO DE DOSIMETRÍA DE RAYOS X y MEDICION AMBIENTAL DE RAYOS IONIZANTES PARA EL ESPRI CENOP"	PN METIB UPRES MIC 019 2021	PRESTACION EFECTIVA DEL SERVICIO	NINGUNO
POLICÍA NACIONAL – POLICIA METROPOLITANA DE IBAGUE NIT. 900.486.439-1 y RADPROCT SAS NIT: 800162425-3	87-7-20097-22 23/08/2022	"PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ESTUDIO DE DOSIMETRÍA DE RAYOS X Y ELABORACIÓN Y EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE CAPACITACIONES EN PROTECCIÓN Y SEGURIDAD RADIOLÓGICA DIRIGIDA AL PERSONAL ASISTENCIAL DEL ÁREA DE ODONTOLOGÍA EN EL ESPRI BANOP"	PN METIB UPRES MIC 011 2022	PRESTACION EFECTIVA DEL SERVICIO	NINGUNO
POLICÍA NACIONAL – POLICIA METROPOLITANA DE IBAGUE NIT. 900.486.439-1 y RADPROCT SAS NIT: 800162425-3	87-7-20123-23 31/12/2023	"PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ESTUDIO DE DOSIMETRÍA DE RAYOS X Y ELABORACIÓN Y EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE CAPACITACIONES EN PROTECCIÓN Y SEGURIDAD RADIOLÓGICA DIRIGIDA AL PERSONAL ASISTENCIAL DEL ÁREA DE ODONTOLOGÍA EN EL ESPRI BANOP"	PN METIB UPRES MIC 009 2023	PRESTACION EFECTIVA DEL SERVICIO	NINGUNO

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Teniendo en cuenta que en el presente proceso de contratación el valor no excede del 10% de la menor cuantía de la Entidad Estatal y, que además existen al menos dos empresas que están en capacidad de satisfacer la necesidad, cumpliendo con las especificaciones técnicas requeridas para el presente proceso de contratación, se realizara por la modalidad de MINIMA CUANTIA, en cumplimiento al artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 modificado por el Decreto 1860 de 2021, en concordancia con el Capítulo III ítem 2.2.5 de la Resolución 03049 de 2014 la cual establece: ***"Procedimiento de selección para la escogencia de contratista en la adquisición de los bienes, obras y servicios cuyo valor no exceda el diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la entidad, independientemente de su objeto."***

4. CRITERIOS DE SELECCIÓN

4.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

Los factores de verificación técnicas están descritos en el Anexo No. 2 del presente estudio previo, los cuales se comprobarán como CUMPLE o NO CUMPLE.

4.1.1. EXPERIENCIA PROPONENTE

Es requisito mínimo habilitante la experiencia del proponente en este tipo de contratación, dada la complejidad del servicio a contratar y el monto del proceso, por lo cual deberá ser demostrada por los oferentes adjuntando a su propuesta mínimo una (1) certificación (por cada contrato suscrito) firmada en original por el representante legal o persona autorizada, cuyo objeto sea igual o similar al objeto de la presente contratación y cuyo valor sea mayor o igual al 70% del valor del presupuesto asignado al presente proceso.

Las certificaciones deben contener como mínimo la siguiente información básica: objeto del contrato, número, valor, fechas de inicio y finalización, nombre del contratante y nombre del contratista, correo electrónico y teléfono en el cual se pueda consultar la veracidad de la experiencia contenida en el certificado, debidamente suscrita por el Representante Legal contratante o persona autorizada.

Por otra parte, cuando la experiencia de un proponente corresponda a contratos como integrante de un contratista plural, (consorcio, unión temporal, promesa de sociedad futura), la experiencia derivada de ese contrato corresponde a la ponderación del valor del contrato por el porcentaje de participación.

Por lo anterior, deberá presentar el documento que acreditó la conformación del Consorcio o de la Unión Temporal, donde deberá constar el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes para la ejecución del contrato.

NOTA: En caso de que el oferente haya firmado contratos con la Unidad Prestadora de Salud Tolima o la Metropolitana de Policía Ibagué; no es obligatorio que anexe certificación, solamente con enunciar el contrato objeto y el valor; la unidad verificará la información, según la Ley 019 de del 2012.

Este aspecto se verificará en el Anexo 2 Especificaciones Técnicas Mínimas

NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADÉMICO

Con el fin de garantizar la adecuada prestación de los servicios requeridos, el oferente deberá acreditar que cuenta con el Recurso humano calificado y con experiencia necesario para la realización de las dosimetrías y capacitaciones.

4.1.4 EXPERIENCIA DEL PERSONAL

El profesional que realice la visita debe ser el titular de la licencia para prestación de servicios de radio protección (otorgado por el Ministerio De Salud y Protección Social)

4.1.6 OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES

4.1.6.1 Documentos

El posible oferente debe tener licencia por el Ministerio de Minas y Energía

4.3.1. EVALUACIÓN ECONÓMICA

La entidad procederá a verificar los requisitos habilitantes y condiciones técnicas de la oferta con el menor valor presentado, en caso que este no cumpla con los requisitos exigidos en la invitación, se procederá a verificar la oferta del ofrecimiento económico con el segundo menor valor y así sucesivamente.

Lo anterior en cumplimiento a lo descrito en el numeral 8 del procedimiento de la mínima cuantía descrito en la Resolución 03049 del 30 de julio de 2014 del manual de la contratación de la Policía Nacional y lo establecido en los numerales 4° y 6° del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015.

En caso de empate, La Policía Metropolitana de Ibagué – Unidad Prestadora de Salud Tolima aceptará la oferta que haya sido presentada primero en el tiempo, dando aplicación a lo establecido el numeral 7 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, la entidad adjudicará a quien haya entregado primero la oferta entre los empatados, según el orden de entrega de las mismas.

4.3.2. CRITERIOS DE DESEMPATE

En caso de empate, la Policía Metropolitana de Ibagué, aplicara los criterios que trata el Articulo 35 de la Ley 2069 de 2020 conforme a los medios de acreditación del artículo 2.2.1.2.4.2.17 del Decreto 1860 de 2021, de forma sucesiva y excluyente para seleccionar al oferente favorecido.

5.1. LUGAR DE ENTREGA O LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

El lugar donde se prestará el servicio de estudio de dosimetría personal, control de calidad de equipo de rayos x periapical y creación y ejecución del programa de capacitación anual en protección radiológica dirigida al personal asistencial del área de odontología, será en el ESPRI BANOP en el consultorio de odontología ubicada en la Escuela Nacional de Entrenamiento Policial CENOP, ubicada en la vereda La Laguna del municipio de San Luis Tolima.

5.2 FORMA DE EJECUCIÓN

El objeto del contrato a celebrar se ejecutará en **tracto sucesivo**, de acuerdo con las necesidades de la institución y previa coordinación con el supervisor designado por la Policía Nacional.

Por lo anterior el contratista cumplirá con el objeto contractual de acuerdo a los siguientes términos:

a) Designar un funcionario que cumpla funciones de enlace con el supervisor, que atienda los requerimientos de la unidad.

b) Cumplir con las condiciones técnicas y el recurso humano ofrecidos al momento de presentar la propuesta.

c) Presentar plan de contingencia en el evento de casos de fuerza mayor.

d) El servicio que se preste con posteridad al plazo de ejecución o una vez se haya terminado el presupuesto asignado, no será asumido por la Policía Metropolitana de Ibagué – Unidad prestadora de Salud Tolima

5.2. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato que se suscriba como resultado del proceso de contratación, será hasta el **31 DE DICIEMBRE DE 2024**, a partir de la aprobación de la garantía única, en coordinación con el supervisor de contrato y de acuerdo a los requerimientos del mismo.

FORMA DE PAGO

Se pagará al contratista el valor del contrato que resulte del presente proceso de manera mensual, dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación de la factura comercial en la Ventanilla Única - Central de Cuentas de la UPRES Tolima, y asignación del turno para pago respectivo, acompañada de constancia de recibo a satisfacción de los servicios prestados, expedida por parte del supervisor del contrato junto con la acreditación del contratista de encontrarse al día en el pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social en Salud, Pensiones y Riesgos Profesionales. Respecto al pago de parafiscales se aplicará lo contenido en el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016 y demás normatividad vigente.

En el evento en el que la facturación la efectúe el consorcio o unión temporal bajo su propio NIT, la factura, además de señalar el porcentaje o valor del ingreso que corresponda a cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal, indicará el nombre o razón social y el NIT de cada uno de ellos. Estas facturas deberán cumplir los requisitos señalados en las disposiciones legales y reglamentarias.

Los documentos deben ser tramitados en la Ventanilla Única - Central de Cuentas de la Unidad Prestadora de Salud Tolima, de conformidad con lo establecido en el Artículo 19 de la Ley 1150 de 2007, se asignará turno y número de radicación.

En caso que no presente los documentos requeridos para el pago después del día seis (6) hábil del mes, los pagos se realizarán dentro de los (60) días hábiles siguientes a la fecha de la radicación. En todo caso, los pagos están sujetos a la disponibilidad de PAC y ubicación de los recursos por parte del Nivel Central.

La factura debe cumplir con los requisitos establecidos en el Anexo No. 5 de la Resolución 4331 de 2012 del Ministerio de Salud y Protección Social.

Los soportes de las facturas se presentarán legajados en carpeta 4 aletas en cartulina blanca tipo propalcote máximo 250 folios por carpeta, legajado a tamaño oficio, sin documentos en formato fax, dando cumplimiento a la Ley de Archivo Documental del Archivo General de la Nación, anexando copia del contrato.

Los pagos previstos se acreditarán a la cuenta a favor del contratista, o en otro banco o cuenta que éste designe con anterioridad al vencimiento del pago, con sujeción a lo previsto en las disposiciones cambiarias, por medio de aviso escrito con no menos de sesenta (60) días de anticipación, acompañado de certificación bancaria original con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario, a nombre de la firma contratista. Todos los pagos efectuados tendrán los descuentos de Ley.

PROCEDIMIENTOS TÉCNICO-ADMINISTRATIVOS PARA EMISIÓN DEL RAS

El contratista debe allegar durante los primeros dos (2) días hábiles del mes subsiguiente a la emisión de la factura, esta con los soportes RIPS, formato en Excel de la siguiente información en el siguiente orden: número de factura,

fecha de la factura, fecha de prestación del servicio, nombre del usuario, documento de identificación, diagnóstico, procedimiento y valor facturado, el RAS técnico económico, con el fin de radicar la factura en la ventanilla única de radicación.

Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del contratista, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Lo mismo se predicará en el caso de que el contratista no presente el recibo a satisfacción firmado por el supervisor del contrato.

EL RAS SOLO SERÁ EXPEDIDO SI EL CONTRATISTA HA CARGADO LÁ FACTURAS A LA PLATAFORMA SECOP II.

REQUISITOS QUE DEBE CUMPLIR LA FACTURA:

La radicación de la factura de venta o factura electrónica, si está obligado por legislación tributaria, que cumpla con los requisitos establecidos en el Código de Comercio (arts. 621, 774 y demás concordantes) y Estatuto Tributario (arts. 616 – 1, 617 y conexos) y lo dispuesto en la Directiva Presidencial No. 09 DE 2020 " LINEAMIENTOS PARA EL PAGO A LOS PROVEEDORES DEL ESTADO", impresa y en medio magnética de los servicios prestados, o el documento equivalente, se debe hacer dentro de los CINCO (05) primeros días calendario del mes siguiente a la prestación, la cual como mínimo debe cumplir con:

SOPORTES DE LAS FACTURAS PARA EL MECANISMO DE PAGO

- Factura conforme al código de comercio (por usuario).
- Autorización original emitida por la oficina de referencia y contrarreferencia
- Comprobante de recibido del servicio firmado por el usuario y/o acudiente.
- Certificación bancaria

DOCUMENTOS ADICIONALES A LA CUENTA DE COBRO.

- Fotocopia del documento de identidad del usuario.
- Acreditación del contratista de encontrarse al día en el pago de aportes relativos al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales; respecto al pago de parafiscales se aplicará lo establecido en la normatividad vigente.

Si los documentos en referencia son devueltos por la Unidad Prestadora de Salud Tolima, por inconsistencias como la mala liquidación frente a los valores entre el contrato y la factura o la suma de la misma, la Unidad Prestadora de Salud Tolima, se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.

Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del contratista, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

La facturación, así como los soportes e información anexa, deberá ser presentada en paquete dentro de los cinco (05) primeros días de cada mes.

Las facturas a entregar por parte del prestador del servicio deben cumplir con lo dispuesto en las Resoluciones 000042 y 000094 de 2020 de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN). Las Facturas deben estar sistematizadas en el módulo SISAP WEB de la Policía Nacional, el cual generara un número pre radicado presentar impreso (código de verificación), la entidad ingresara al módulo de <validación en la dirección; URL para el ingreso de las IPS al módulo de cuentas médicas SISAP WEB. https://recum.policia.gov.co:8080/cm/recum/Vista/frLogin.aspx con usuario y contraseña suministrado por parte de

la Unidad Prestadora de Salud Tolima, Oficina Central de cuentas; se anexa guía de instrucción para el manejo técnico. La entidad que aún no cuente con usuario y contraseña para el ingreso a la plataforma deberá enviar la siguiente información al correo electrónico detol.upres-ccu@policia.gov.co en el caso de Tolima con los datos del funcionario encargado de facturar y validar los RIPS.

MUNICIPIO	ENTIDAD	CC	RESPONSABLE RIPS	USUARIO	CONTRASEÑA	TEL FIJO	CELULAR	COD HABILITACION	CORREO ELECTRONICO

Las facturas deben estar dirigidas a la Policía Metropolitana de Ibagué, con NIT: 900.486.439-1

Una vez estén radicadas en el módulo, las facturas físicas deben traer el pre - radicado impreso como tapa de las facturas a entregar.

Es importante mencionar que de conformidad con el sistema de tributación en Colombia cuyos principios y preceptos normativos son exigidos por el Estatuto Tributario, el cual por tratarse de una norma procedimental, tiene aplicabilidad en todos los impuestos (nacionales, departamentales y municipales); así mismo hay que tener en cuenta que es deber del estado actuar como agente retenedor en el recaudo de los impuestos a título de anticipo por intermedio de los establecimientos públicos del orden nacional. Por lo anterior es importante mencionar la responsabilidad de la Unidad prestadora de salud Tolima en la aplicabilidad de estos gravámenes a las tarifas establecidas según cada concepto de retención y de acuerdo con la clasificación o tipo de contribuyente. (Retención en la fuente, Retención en la fuente por IVA, Retención del impuesto de industria y comercio y Sobretasa bomberil).

PARÁGRAFO 1: AUDITORIA DE CUENTAS

La facturación presentada estará sujeta a la auditoría de cuentas, para lo cual el responsable de la ventanilla Única - central de cuentas de la unidad (UPRES TOLIMA), tramitará la cuenta acompañada del recibo a satisfacción técnico, para que se realice la auditoria, según los tiempos estipulados en el Artículo 57 de la Ley 1438 del 19 de enero de 2011.

PARÁGRAFO 2: TRAMITE DE GLOSAS

En el evento que se presenten glosas a las cuentas presentadas, estas se tramitaran de conformidad con los tiempos establecidos en el Artículo 57 de la Ley 1438 del 19 de enero de 2011.

PARÀGRAFO 3: CONCILIACION DE GLOSAS

En el evento que se presenten glosas a las cuentas presentadas, estas se tramitarán de conformidad con lo establecido en el ARTÍCULO 57 DE LA LEY 1438 del 19 de enero de 2011. Donde se encuentra estipulado que posterior a la notificación de la glosa el contratista tendrá quince (15) días hábiles para indicar aceptación o justificación de la no aceptación. Dentro de los siete (7) días hábiles siguientes a la recepción de la respuesta de glosa la auditoría de cuentas decidirá si levanta total o parcialmente las glosas o las deja como definitivas, en caso tal de reiterarse la glosa se proceder a citar para conciliación de estas al contratista en los siguientes quince (15) días hábiles a la recepción de la misma por el contratante, la cual se hará por escrito.

Si no se llegara a una conciliación efectiva en la UPRES, la siguiente instancia es el Grupo de Auditoría Médica de la Dirección de Sanidad.

LINEAMIENTOS DE LA FACTURACIÓN ELECTRÓNICA

Dando cumplimiento al Decreto 2242 de 2015, la Resolución No 000020 de 26-03-2019 expedida por la Dirección de Impuesto y Aduanas Nacionales DIAN y circular CR-016 Proceso de Recepción de Facturas Electrónicas de Venta, Notas Débito y notas Crédito, expedida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público (SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACION FINANCIERA SIIF NACION).

Se permite informar que las facturas electrónicas emitidas por las entidades prestadoras de bienes y/o servicios deben facturar bien sea por competencia de la UPRES TOLIMA, de acuerdo al contrato que se haya adjudicado, y/o en su defecto si los servicios son denominados urgencia médica. con la unidad que a continuación se relaciona así:

RAZON SOCIAL: Policía Metropolitana de Ibagué
NIT No.: 900486439-1
CORREO ELECTRONICO: siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co
CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN DE LA ENTIDAD **PCI: 16-01-02-049**

- Utiliza el formato electrónico de generación XML estándar establecido por la DIAN.
- Lleva la numeración consecutiva autorizada por la DIAN.
- Cumple con los requisitos del art. 617 del ET y discrimina el impuesto al consumo cuando es el caso.
- Incluye la firma digital o electrónica para garantizar autenticidad integridad y no repudio de la factura electrónica, de acuerdo con la política de firma adoptada por la DIAN.
- Incluye el Código Único de Factura Electrónica CUFE.
- Diligenciar en la sección de la factura Datos del Emisor, en el campo "correo" la dirección electrónica, en donde le será notificado en caso de existir fallas en la validación del correo.
- **Registrar en la sección de la factura Datos del Adquiriente en el campo "Correo", el buzón electrónico** siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co, **dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con el fin que, una vez generada la factura electrónica a través del medio seleccionado, éste la envíe automáticamente.**
- Generar factura obteniendo el contenedor electrónico -Documento .ZIP (PDF, XML).
- En la sección de la factura **NOTA O OBSERVACIONES** la entidad debe digitar los siguiente: **#$** luego el código de identificación de la entidad **PCI** a la cual le va a enviar la factura; número contrato, correo del supervisor, finalizando con **#$,** debidamente separados por punto y coma sin espacios, según ej. Adjunto

#$16-01-02-049;87-7-200XX-22; correo supervisor#$

Nota importante: De no darse el envío automático por parte del contratista desde el operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, descrito en el numeral 4, estos podrán remitir la factura al buzón indicado para tal fin.

Generar factura obteniendo el contenedor electrónico -Documento. Zip (PDF, XML).



Desde cualquier correo electrónico, puede enviar al buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el contenedor electrónico -Documento .Zip (PDF, XML), referenciando en el asunto de este correo

el código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, datos del contrato, y correo del supervisor, debidamente separados por punto y coma, sin espacios según ej. Adjunto:

16-01-02-049;87-7-200XX-22; correo supervisor

El contratista o proveedor, una vez haga su factura electrónica de venta tal como se indica, le llegara una notificación de factura electrónica de la entidad al correo electrónico del supervisor, indicando o notificando que tiene un documento pendiente por aprobar en la plataforma SIIF NACION II, que por obligación el supervisor debe ingresar a la plataforma SIIF NACION II, y es donde el supervisor verifica la factura para que sea rechazada o aprobada la factura, una vez haga el paso por parte del supervisor de rechazo o aprobación, la entidad debe estar atento si le llega notificación de que aprobaron o rechazaron la factura, si la factura es rechazada el supervisor debe justificar el rechazo, pero si es aprobada puede proceder a radicar en físico la factura con todos sus soportes normales como han estado haciendo ante la oficina Central de Cuentas de la UPRES TOLIMA.

Una vez radicada la factura por parte del adjudicatario contratista, el supervisor del contrato dentro de los (2) días hábiles siguientes a su recepción, deberá revisar los documentos y soportes para expedir el Recibo a Satisfacción Técnico-Económico y devolver la cuenta junto con los soportes a la Central de Cuentas para continuar con el trámite de pago respectivo.

El recibo a satisfacción, aunque se encuentre suscrito por el supervisor del contrato, no implica el recibo o aprobación definitiva por parte de la POLICIA NACIONAL y, por consiguiente, no exime al contratista de su responsabilidad en cuanto a la calidad del bien o de cualquier otra obligación contractual o de responsabilidad civil.

Teniendo en cuenta lo anterior, se hace claridad a la facturación electrónica, los contratistas prestadores de bienes y/o servicios, una vez envíen la factura electrónica al correo antes mencionado, deberá seguir radicando físicamente como se ha venido haciendo en la oficina de Central de Cuentas de la UPRES TOLIMA, factura original con sus respectivos soportes originales y firmado a que haya lugar.

CAUSALES DE NO PAGO:

- Todo servicio ambulatorio (primera vez o control) que no cuente con formato de autorización por parte de la central de autorizaciones de la Unidad Prestadora de Salud Tolima y la central de autorizaciones de referencia Nacional de la Dirección de Sanidad.
- Todo procedimiento adicional no autorizado.
- El contratista se obliga a reportar dentro de los siguientes ***cinco días a su ocurrencia***, eventos adversos e incidentes presentados en ejecución del contrato, con su respectivo análisis e implementación de un plan de mejora al supervisor del contrato y ordenador del gasto, asumiendo los costos de salud derivados del evento adverso. (Dicho reporte se debe consignar en el formato 3SS-FR-006 Reporte de Incidentes y Eventos Adversos.

El incumplimiento al decreto 2242 de 2015, la Resolución No 000020 de 26-03-2019

- Expedida por la Dirección de Impuesto y Aduanas Nacionales DIAN y circular CR-016 Proceso de Recepción de Facturas Electrónicas de Venta, Notas Débito y notas Crédito, expedida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público (SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACION FINANCIERA SIIF NACION).
- El incumplimiento del Prestador del Servicio de Salud de la Red externa, no realice el cargue de los **Registros Individuales de Prestación de Servicios de Salud (RIPS)** en el módulo de radicación cuentas médicas de la Dirección de Sanidad, (RECUM).

NOTA - PLATAFORMA SECOP II: El contratista deberá cargar la respectiva cuenta de cobro en la PLATAFORMA SECOP II, con el fin de que esta sea verificada por el supervisor del contrato y poder realizar el respectivo pago.

5.3. SUPERVISOR, INTERVENTOR Y/O COORDINADOR

La supervisión del contrato estará a cargo del funcionario que designe el ordenador del gasto, quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con lo descrito para el efecto en la Resolución No. 00090 DE 2018 por la cual se actualiza, modifica, y complementa el Manual de contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución 03049 de 2014", instructivo 016 de la Dirección Administrativa y Financiera, el instructivo 024 de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional y la Ley 1474 de 2011.

5.4. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Las obligaciones del contratista están descritas en el Anexo OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

5.5. OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

Las obligaciones de la Policía Nacional están descritas en el Anexo OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL.

6. FORMA Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

La adjudicación del presente proceso de selección se efectuará en forma **TOTAL**, siempre que el oferente cumpla con la totalidad de los requisitos mínimos exigidos.

No se aceptarán propuestas ALTERNATIVAS, de hacerse de esta manera no serán tenidas en cuenta y solo se evaluará y verificará aquella oferta básica que cumpla con los requisitos señalados en la invitación pública.

7. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS

La entidad deberá establecer la distribución del riesgo, de conformidad con lo previsto en el artículo 4º de la Ley 1150 de 2007, para lo cual deberá hacer la estimación, tipificación y asignación de los riesgos previsibles involucrados en la contratación, de acuerdo con la naturaleza del Contrato y las actividades involucradas en él. Para estos efectos podrá usar como referencia el "*Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación (Versión 1)*", publicado por la Agencia Nacional de Contratación – Colombia Compra Eficiente.

Este aspecto se verificará en el Anexo ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

II. ESTUDIO DEL SECTOR

1. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

Por disposición legal todas las personal naturales o jurídicas interesadas en realizar o ejecutar prácticas que causan exposición a la radiación ionizante, deben poseer un sistema de vigilancia epidemiológica y radiológica del personal expuesto, para lo cual deberán contratar una empresa prestadora de servicios de dosimetría individual, con licencia vigente del Ministerio de Minas y Energía.

Toda entidad de salud que preste el servicio de imágenes diagnosticas, y para el caso en particular, la Unidad Prestadora de Salud Tolima – ESPRI BANOP que presta el servicio de rayos X periapical, se hace necesaria la contratación del servicio de dosimetría personal, toda vez que los profesionales del área de odontología se encuentran expuestos a radiaciones ionizantes y se requiere que en su jornada laboral porten los dosímetros correspondientes, permitiendo con ello realizar una vigilancia radiológica personal y el control de los límites establecidos, según la normatividad vigente.

Históricamente este tipo de servicios, han sido adquiridos bajo la modalidad de mínima cuantía, teniendo en cuenta que el monto no supera el 10% de la menor cuantía de la entidad estatal, permitiendo adquirir el servicio en un menor tiempo y aun costo mas bajo.

En la vigencia inmediatamente anterior se cancelo un valor de $ 374.136,00 M/cte, con un valor unitario por dosímetro de $ 46.767,00 M/cte.

2. ANÁLISIS DEL MERCADO

DESCRIPCIÓN DEL MERCADO

DESCRIPCION MERCADO: El posible oferente deberá tener el perfil y calidad de prestador de servicios de **DOSIMETRÍA PERSONAL, CONTROL DE CALIDAD DE EQUIPO DE RAYOS X PERIAPICAL Y CREACIÓN Y EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE CAPACITACIÓN ANUAL EN PROTECCIÓN RADIOLÓGICA.** El posible oferente debe tener licencia por el Ministerio de Minas y Energía para desarrollar el objeto del presente estudio de conveniencia.

3. ANÁLISIS DEL SECTOR

Para el análisis del sector de acuerdo a los lineamientos de Colombia Compra Eficiente, se realizó un amplio estudio de las posibles empresas que pueden brindar el servicio objeto del presente estudio previo en la región, donde se pudo establecer que al menos tres de ellas están en capacidad de ofrecer el servicio requerido por la Unidad, empresas que son de representación jurídica como también personas naturales. De igual manera se pudo establecer que las cotizaciones presentadas por estas empresas se encuentran ajustadas a los precios del mercado, además se puede evidenciar que existen entidades privadas y estatales que contratan con terceros los servicios descritos en el presente estudio, ya que cuentan con la capacidad logística para la producción de los mismos

4. ANÁLISIS DE LA OFERTA

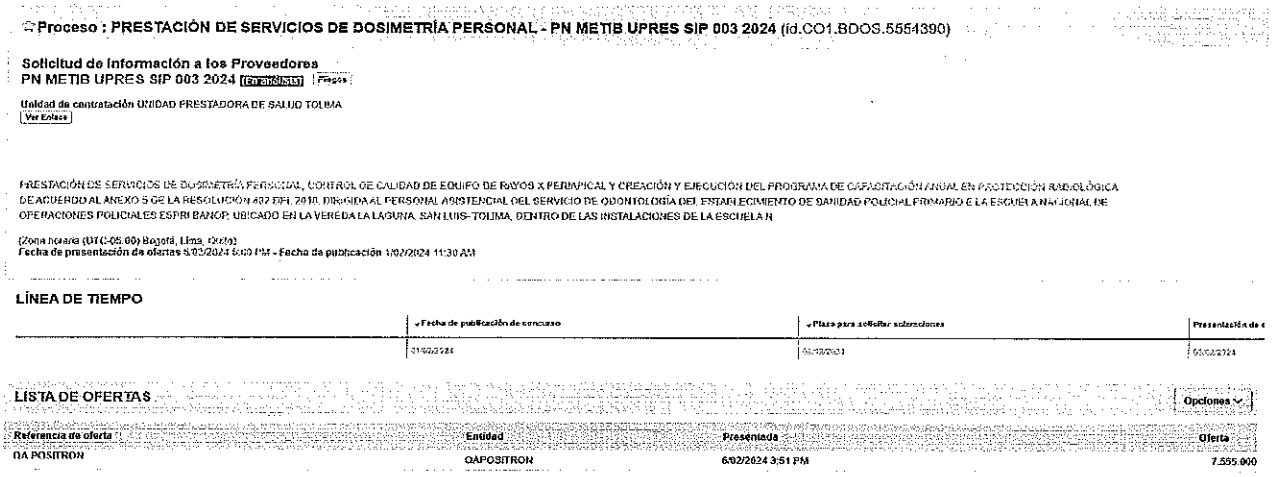
IDENTIFICACIÓN DEL PROVEEDOR

Dentro de los diferentes oferentes que se solicitaron cotización se allegaron las siguientes cotizaciones.

No.	Empresa	Dirección	Ciudad	Teléfono	Contacto
01	QA POSITRON	CL 36 No 27-71 Ofic. 919 Edif. Millennium Business Tower	Bucaramanga - Santander	3014495401 – 3106079375 - 3043386581	qapositron@gmail.com
02	RADPROCT LTDA	Carrera 14 No. 87 - 60	Bogotá D.C.	3799591 - 2368554	info@radproct.com
03	ISECURE SAS	Cra 37 N° 25 B - 09	Bogotá D.C.	3219101640	info@isecure.com.co

Las cotizaciones fueron presentadas por las entidades de la siguiente manera:

- **QA POSITRON:** mediante comunicación oficial sin número da respuesta a la solicitud de cotización realizada por el Jefe de la Unidad Prestadora de Salud Tolima mediante la plataforma del SECOP II



☆Proceso : PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE DOSIMETRÍA PERSONAL - PN METIB UPRES SIP 003 2024 (id.CO1.BDOS.5554390)

Solicitud de Información a los Proveedores
PN METIB UPRES SIP 003 2024 En elaboración | Privado

Unidad de contratación UNIDAD PRESTADORA DE SALUD TOLIMA
Ver Enlace

PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE DOSIMETRÍA PERSONAL, CONTROL DE CALIDAD DE EQUIPO DE RAYOS X PERIAPICAL Y CREACIÓN Y EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE CAPACITACIÓN ANUAL EN PROTECCIÓN RADIOLÓGICA DE ACUERDO AL ANEXO 5 DE LA RESOLUCIÓN 482 DEL 2018, DIRIGIDA AL PERSONAL ASISTENCIAL DEL SERVICIO DE ODONTOLOGÍA DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL PRIMARIO E LA ESCUELA NACIONAL DE OPERACIONES POLICIALES ESPRI BANOP, UBICADO EN LA VEREDA LA LAGUNA, SAN LUIS-TOLIMA, DENTRO DE LAS INSTALACIONES DE LA ESCUELA N

(Zona horaria (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Fecha de presentación de ofertas 6/02/2024 5:00 PM - Fecha de publicación 1/02/2024 11:30 AM

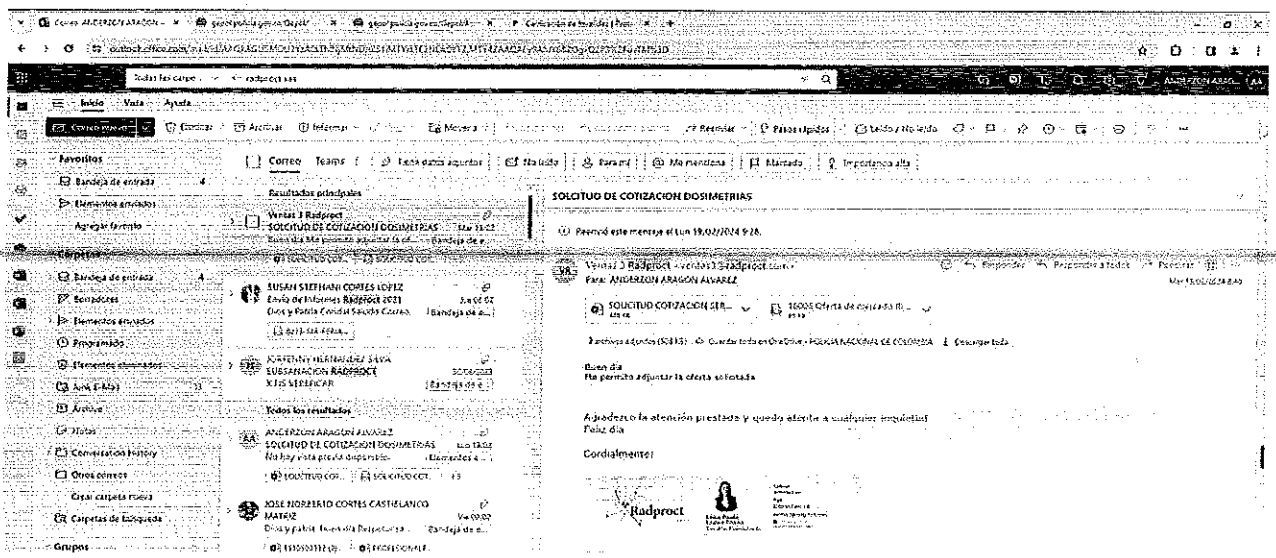
LÍNEA DE TIEMPO

Fecha de publicación de concurso	Plazo para solicitar aclaraciones	Presentación de o
01/02/2024	05/02/2024	06/02/2024

LISTA DE OFERTAS — Opciones

Referencia de oferta	Entidad	Presentada	Oferta
QA POSITRON	QAPOSITRON	6/02/2024 3:51 PM	7.555.000

- **RADPROCT LTDA:** mediante correo electronico recepcionada en la cuenta anderson.aragon@correo.policia.gov.co, adscrita a la Subintendente ANDERSON ARAGON ALVAREZ funcionario del area de seguridad y salud en el trabajo de la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD TOLIMA



SOLICTUD DE COTIZACION DOSIMETRIAS

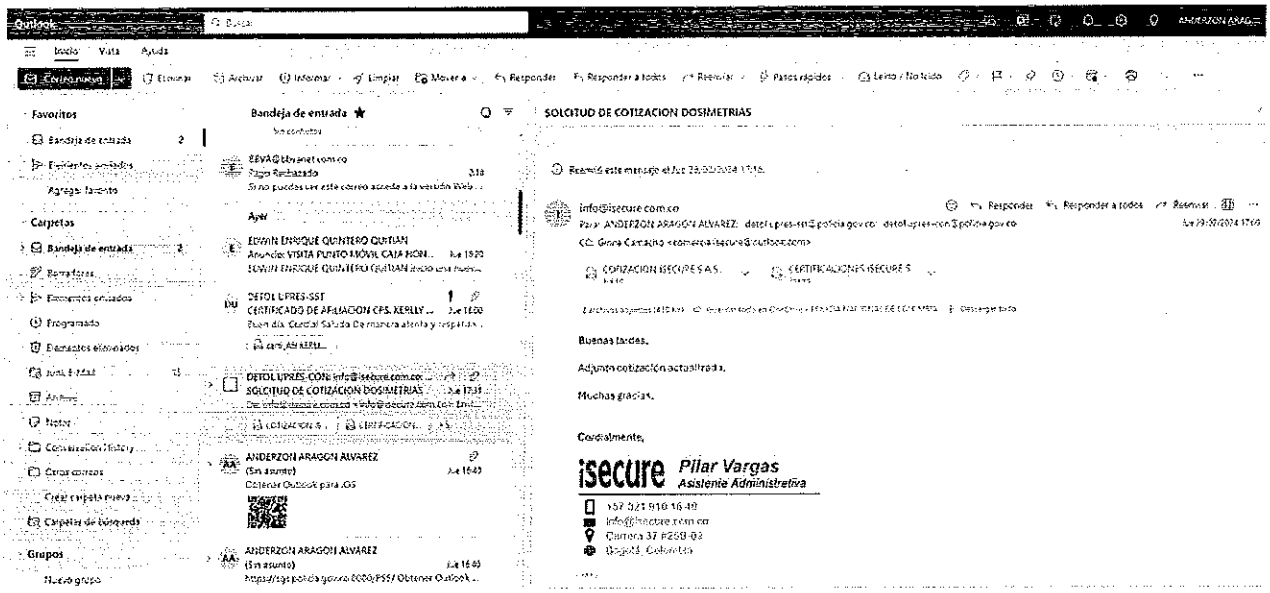
Para: ANDERSON ARAGON ALVAREZ

Buen dia
Me permito adjuntar la oferta solicitada

Agradezco la atención prestada y quedo atenta a cualquier inquietud
Feliz dia

Cordialmente

- **ISECURE SAS:** mediante correo electronico recepcionada en la cuenta anderson.aragon@correo.policia.gov.co, adscrita a la Subintendente ANDERSON ARAGON ALVAREZ funcionario del area de seguridad y salud en el trabajo de la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD TOLIMA



ANÁLISIS DE LA ESTRUCTURA DE COSTO:

Considerando que con antelación han sido adquiridos servicios similares, la estructura del costo permite a la Unidad prestadora de salud del Tolima, determinar cuánto le puede costar la contratación del suministro toda vez que no se cuenta con la disponibilidad en la unidad para ofrecerlo integralmente en el establecimiento de sanidad policial ESPRI BANOP.

COSTOS DE OPORTUNIDAD:

En atención a la normatividad vigente en temas de exposición a radiaciones ionizantes, y toda vez que la Unidad Prestadora de Salud Tolima no cuenta con los equipos ni el personal capacitado, certificado e idóneo para la toma y medición de las dosis acumulativas de exposición a radiaciones ionizantes, se hace necesaria la contratación de una entidad avalada, que cuente con las licencias exigidas por la Ley y adquirir el servicio objeto del presente estudio previo.

VALORACIÓN DE BENEFICIOS:

Con la contratación de este servicio, la UPRES Tolima podrá determinar de la cantidad de radiación ionizante absorbida en todo el organismo durante un cierto intervalo de tiempo por los profesionales ocupacionalmente expuestos a dicho agente de riesgo.

Contar con instalaciones adecuadas para garantizar las atenciones en salud.

COSTOS INDIRECTOS: Son todos aquellos adicionales en los cuales incurra el prestador para garantizar la prestación del servicio, tales como pólizas, costos de transporte, gastos administrativos y demás que se originen durante la ejecución del contrato.

MONEDA A CONTRATAR

La oferta debe ser presentada en pesos colombianos

5. ANÁLISIS DE PRECIOS

5.1. PRECIOS REFERENCIA SECOP

Se realizo la consulta en la página web www.colombiacompra.gov.co, encontrándose publicaciones de contratos con entidades estatales a nivel país, con objeto similar al requerido en el presente estudio previo.

ENTIDAD	OBJETO	NÚMERO DE CONTRATO	FECHA DE INICIO	VALOR TOTAL DEL CONTRATO
SALUD SOGAMOSO ESE	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE DOSIMETRIA PERSONAL PARA LOS PROFESIONALES Y AUXILIARES DE ODONTOLOGIA OCUPACIONALMENTE EXPUESTOS A RADIACION IONIZANTE EN SALUD SOGAMOSO ESE DURANTE LA TOMA DE RADIOGRAFIAS INTRAORALES PERIAPICALES	015	30/01/2024	$ 1.608.000,00

Resumen de información del proceso

▲ INFORMACIÓN

Información

Número del proceso	CPS-015-2024
Título	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE DOSIMETRIA PERSONAL PARA LOS PROFESIONALES Y AUXILIARES DE ODONTOLOGIA OCUPACIONALMENTE EXPUESTOS A RADIACION IONIZANTE EN SALUD SOGAMOSO ESE DURANTE LA TOMA DE RADIOGRAFIAS
Estado	Publicado
Tipo de proceso	Contratación régimen especial
Proceso	Régimen especial
Unidad de contratación	SALUD SOGAMOSO ESE
Proceso para celebrar un Acuerdo Marco de Precios	No

Datos del contrato

Tipo de contrato	Prestación de servicios
Justificación de la modalidad de contratación	regla aplicable
Descripción	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE DOSIMETRIA PERSONAL PARA LOS PROFESIONALES Y AUXILIARES DE ODONTOLOGIA OCUPACIONALMENTE EXPUESTOS A RADIACION IONIZANTE EN SALUD SOGAMOSO ESE DURANTE LA TOMA DE RADIOGRAFIAS INTRAORALES PERIAPICALES.
Duración del contrato	11) (meses
Fecha de terminación del contrato:	24/12/2024 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Dirección de ejecución del contrato	CARRERA 9 11 74 Sogamoso Boyacá COLOMBIA
Valor estimado	1.608.000 pesos
Lotes?	○ Si ◉ No

Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

5.2. PRECIOS HISTÓRICOS:

ITEM	Descripción	Cantidad	VALOR UNITARIO AÑO 2021	PROYECCION + VARIACIÓN IPC 2021 A 2024 (28,02%)	VALOR UNITARIO AÑO 2022	PROYECCION + VARIACIÓN IPC 2022 A 2024 (22,4%)	VALOR UNITARIO AÑO 2023	PROYECCION + VARIACIÓN IPC 2023 A 2024 (9,28%)	HISTORICO A TOMAR
1	SERVICIO DOSIMETRÍA PERSONAL, PERIODICIDAD TRIMESTRAL, PARA DOS (02) PERSONAS	8	33.250,00	42.567,00	44.000,00	53.856,00	46.767,00	51.107,00	51.107,00
2	CONTROL CALIDAD EQUIPO DE RAYOS X PERIAPICAL	1	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
3	CREACIÓN Y EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE CAPACITACIÓN ANUAL EN PROTECCIÓN RADIOLÓGICA DE ACUERDO AL ANEXO 5 DE LA RESOLUCIÓN 482 DEL 2018.	12 CAPACITACIONES TEÓRICAS Y 3 CAPACITACIONES PRÁCTICAS EN SITIO	N/A	N/A	1.000.000,00	1.224.000,00	526.575,00	575.441,00	575.441,00

NOTA: los precios históricos para el ítem 1 no serán tenidos en cuenta, toda vez que la periócidad del servicio es diferente a la solicitada, pero se dejan como referencia.

Para el ítem 2 no hay precios históricos de referencia, por cuanto no fueron adquiridos por parte de la UPRES TOLIMA.

Para el ítem 3 se toma el histórico proyectado de la vigencia 2023.

Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

5.3. PRECIOS DE CATÁLOGO O PORTALES WEB

La unidad deberá verificar los precios de catálogo que se encuentren publicados en la Tienda Virtual del Estado Colombiano o en su defecto en los sitios o portales web de las empresas que puedan ofrecer los bienes o servicios, de igual o similar objeto al que se pretende contratar.

BIEN O SERVICIO	FECHA	EMPRESA	VALOR
N/A	N/A	N/A	N/A

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

5.4. PRECIOS DE MERCADO

ITEM	Descripción	Cantidad	Cantidad	COTIZACION N° 1 QA POSITRON	COTIZACION N° 2 RADPROCT	COTIZACION N° 3 ISECURE SAS	MENOR VALOR COTIZADO
1	SERVICIO DOSIMETRÍA PERSONAL, PERIODICIDAD TRIMESTRAL, PARA DOS (02) PERSONAS	8	8	$ 2.200.000,00 valor unitario $ 275.000,00	$ 624.000,00 valor unitario $ 78.000,00	$ 480.000,00 valor unitario $ 60.000,00	$ 480.000,00 valor unitario $ 60.000,00
2	CONTROL CALIDAD EQUIPO DE RAYOS X PERIAPICAL	1	1	$ 2.975.000,00	$ 1.785.000,00	$ 2.000.000,00	$ 1.785.000,00
3	CREACIÓN Y EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE CAPACITACIÓN ANUAL EN PROTECCIÓN RADIOLÓGICA DE ACUERDO AL ANEXO 5 DE LA RESOLUCIÓN 482 DEL 2018.	12 CAPACITACIONES TEÓRICAS Y 3 CAPACITACIONES PRÁCTICAS EN SITIO	1	$ 2.380.000,00	$ 2.499.000,00	$ 1.500.000,00	$ 1.500.000,00

NOTA: Para determinar el precio del mercado, se toma como referencia el menor valor cotizado.

1.5 ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO

ITEM	Descripción	Cantidad	PRECIO SECOP	PRECIOS CATALOGO	PRECIOS HISTÓRICOS PROYECTADOS	PRECIOS DE MERCADO	VALOR UNITARIO ESTIMADO
1	SERVICIO DOSIMETRÍA PERSONAL, PERIODICIDAD TRIMESTRAL, PARA DOS (02) PERSONAS	8	N/A	N/A	N/A	$ 480.000,00 valor unitario $ 60.000,00	$ 480.000,00 valor unitario $ 60.000,00
2	CONTROL CALIDAD EQUIPO DE RAYOS X PERIAPICAL	1	N/A	N/A	N/A	$ 1.785.000,00	$ 1.785.000,00
3	CREACIÓN Y EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE CAPACITACIÓN ANUAL EN PROTECCIÓN RADIOLÓGICA DE ACUERDO AL ANEXO 5 DE LA RESOLUCIÓN 482 DEL 2018.	12 CAPACITACIONES TEÓRICAS Y 3 CAPACITACIONES PRÁCTICAS EN SITIO	N/A	N/A	$ 1.131.200,00	$ 1.128.000,00	$ 1.129.600,00
VALOR TOTAL							$ 3,394,600.00

NOTA: Para determinar el análisis del valor estimado del ítem 1, se toma como referencia el precio de mercado, para el ítem 2, se deja el precio de mercado toda vez que este servicio no se había contratado en vigencias anteriores y para el ítem 3, se toma como referencia el promedio entre el precio histórico y el precio del mercado

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

5.6 VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN

Una vez calculado el valor estimado se debe diligenciar el siguiente cuadro, el cual debe trasladarse al estudio previo:

ÍTEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	RECURSO	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INLCUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA	VALOR TOTAL ESTIMADO INLCUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA
1	A-02-02-02-009-0-09	16	UPRES DETOL	SERVICIO DOSIMETRÍA PERSONAL, PERIODICIDAD TRIMESTRAL, PARA DOS (02) PERSONAS	8	60.000,00	$ 480.000,00
				CONTROL CALIDAD EQUIPO DE RAYOS X PERIAPICAL	1	$ 1.785.000,00	$ 1.785.000,00
				CREACIÓN Y EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE CAPACITACIÓN ANUAL EN PROTECCIÓN RADIOLÓGICA DE ACUERDO AL ANEXO 5 DE LA RESOLUCIÓN 482 DEL 2018.	12 CAPACITACIONES TEÓRICAS Y 3 CAPACITACIONES PRÁCTICAS EN SITIO	$ 1.129.600,00	$ 1.129.600,00
VALOR TOTAL ESTIMADO							3,394,600.00

Capitán **FERNEY ANDRES BARBOSA MORALES**
Jefe Unidad Prestadora de Salud Tolima

Subintendente **ANDERZON ARAGON ALVAREZ**
Estructurador del estudio previo

Documentos Anexos al Estudio Previo:

Los documentos seleccionados en la siguiente lista, aplican para el proceso de Contratación directa cuyo objeto es *"LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE DOSIMETRÍA PERSONAL, CONTROL DE CALIDAD DE EQUIPO DE RAYOS X PERIAPICAL Y CREACIÓN Y EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE CAPACITACIÓN ANUAL EN PROTECCIÓN RADIOLÓGICA DE ACUERDO AL ANEXO 5 DE LA RESOLUCIÓN 482 DEL 2018, DIRIGIDA AL PERSONAL ASISTENCIAL DEL SERVICIO DE ODONTOLOGÍA DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL PRIMARIO EN LA ESCUELA NACIONAL DE OPERACIONES POLICIALES ESPRI BANOP"*

Aplica	Anexos
X	Certificación de la necesidad
X	Especificaciones técnicas mínimas
☐	Constancia de idoneidad y experiencia (aplica para prestación de servicios profesionales)
X	Estimación, tipificación, asignación de riesgos y determinación de garantías
X	Análisis del riesgo y forma de mitigarlo.
☐	Ficha técnica
X	Obligaciones de la policía nacional (no aplica para mínima cuantía)
X	Obligaciones del contratista (no aplica para mínima cuantía)

Aplica	Formularios adjuntos al estudio previo
☐	Factores de verificación y ponderación.
☐	Apoyo a la industria nacional
☐	Indicación de trato nacional
☐	Experiencia del proponente
☐	Certificación de contratos para acreditación de experiencia proponente extranjero sin sucursal o domicilio en Colombia
☐	Clasificación proponente extranjero
X	Acuerdo de confidencialidad (obligatorio)
X	Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (obligatorio)
X	Compromiso anticorrupción (obligatorio)
☐	Capacidad financiera
☐	Certificación de compromiso del fabricante y/o oferente
☐	Certificación de la capacidad técnica
☐	Personal, experiencia y tiempos de dedicación mínimos
☐	Carta de compromiso postventa

En mi calidad de responsable de Seguridad y Salud en el trabajo, manifiesto con la suscripción de esta certificación que en esta unidad no se cuenta con el SERVICIO DE DOSIMETRÍA PERSONAL, CONTROL DE CALIDAD DE EQUIPO DE RAYOS X PERIAPICAL Y CREACIÓN Y EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE CAPACITACIÓN ANUAL EN PROTECCIÓN RADIOLÓGICA por tal razón la única forma de resolver la necesidad es mediante la contratación con una entidad que este en la capacidad de brindar el servicio.

Expedida el 11 MAR 2024

Subintendente **ANDERZON ARAGON ALVAREZ**
Responsable Seguridad y Salud en el Trabajo de la UPRES Tolima

El oferente deberá diligenciar y presentar junto con la oferta el formato de Especificaciones Técnicas que se presenta a continuación debidamente firmado por el representante legal, en el que exprese su manifestación de cumplimiento o no cumplimiento con cada una de las especificaciones técnicas solicitadas, las cuales serán verificadas por el Comité Técnico aplicando el criterio de **CUMPLE o NO CUMPLE**.

CONDICIONES TECNICAS				
ITEM	**Descripción**	**Cantidad**	**Ofrece**	**No ofrece**
1	SERVICIO DOSIMETRÍA PERSONAL, PERIODICIDAD TRIMESTRAL, PARA DOS (02) PERSONAS	8		
2	CONTROL CALIDAD EQUIPO DE RAYOS X PERIAPICAL	1		
3	CREACIÓN Y EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE CAPACITACIÓN ANUAL EN PROTECCIÓN RADIOLÓGICA DE ACUERDO AL ANEXO 5 DE LA RESOLUCIÓN 482 DEL 2018.	12 CAPACITACIONES TEÓRICAS 3 CAPACITACIONES PRÁCTICAS EN SITIO		

OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE
1	Búsqueda de material radiactivo; por ejemplo, ubicación de fuentes radiactivas en el servicio de odontología ESPRI BANOP.		
2	Carta de compromiso, suscrita por el oferente manifestando la oportunidad en las entregas de los bienes a partir del día en que el Supervisor del Contrato lo solicite por escrito o medio electrónico. La oportunidad en asignación y entrega de dosímetros será trimestralmente y debe ser inferior a 2 días calendario.		
3	Lectura en idioma castellano de dosimetría. Reportar dosis equivalentes para tejidos profundos (órganos internos), ojo y tejido superficial y piel Alta sensibilidad de detección a exposiciones desde 0.01 mSv 4. Resistencia del dosímetro a humedad y calor o sudor corporal, así como caídas de la propia altura del usuario		
4	Lectura y reporte trimestral de dosimetría, información que debe ser remitida a través de correo electrónico al supervisor del contrato y responsable de SST, en el que se incluye récord acumulativo de lecturas para cada persona en particular y trazabilidad de los datos reportados.		
5	Carta de compromiso suscrita por el oferente, en donde se determine mínimo dos asesorías (virtuales) por parte de un profesional experto en temas técnicos relacionados con cada		

	Ítem ofertado (investigación de incidentes radiológicos, estimación de dosis efectiva, cuantificación y calificación del radiológico y prácticas radiológicas y nucleares, uso de elementos de protección personal certificadas).		
6	El profesional que realice la visita debe ser el titular de la licencia para prestación de servicios de radio-protección (otorgada por el ministerio de la protección social)		
7	Realización del cronograma y ejecución del programa de capacitación en protección y seguridad radiológica de acuerdo con el anexo 5 de la Resolución 482 del 2018. Los soportes de la capacitación del programa deben ser entregados al supervisor del contrato y al responsable de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Unidad Prestadora de Salud Tolima.		
8	El oferente mediante certificación suscrita por el representante legal, se compromete a dar cumplimiento y soportar el mismo con respecto al Decreto 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo" y Resolución 0312 de 2019 "Por el cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo para empleadores y contratantes". Lo anterior en cumplimiento a la Política y Objetivos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo en la Policía Nacional		
9	El oferente deberá presentar certificado emitido por la administradora de riesgos laborales (ARL) sobre la evaluación inicial o autoevaluación de los estándares mínimos del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (SG-SST) y el respectivo plan de mejoramiento a que haya lugar de acuerdo a la Resolución 0312 de 2019 o a la que lo modifique o sustituya. (Para el caso de consorcio o uniones temporales se deberá presentar el certificado por cada empresa que conforma la unión temporal o consorcio). La calificación total de la evaluación inicial o autoevaluación del SG-SST será objeto de verificación durante la ejecución del contrato. Presentar firmado el formulario de compromiso cumplimiento al SG-SST		
10	El oferente mediante certificación suscrita por el representante legal, se compromete a suministrar insumos y/o artículos que sean amigables con el medio ambiente. El presente ítem en cumplimiento a la Política del Sistema de Gestión Ambiental de la Policía Nacional.		
11	Suministro de dosímetros de remplazo (por pérdida o daño) debe ser en un periodo inferior a dos días hábiles después de realizada la solicitud por parte del jefe del ESPRI BANOP.		

12	Programa de recolección y entrega con fechas prestablecidas para cada trimestre, de común acuerdo con el supervisor del contrato. Tener en cuenta que el oferente asume los costos de transporte en cumplimiento de la presente propuesta.		
13	El Oferente certifica que no se encuentra reportado en el RUIA (Registro único de Infractores Ambientales). Al igual que debe tener en cuenta las buenas prácticas en materia ambiental atendiendo la Nota No. 9 de la Resolución No. 04280 del 01 de noviembre de 2.013 "Por la cual se adopta la Guía para la Etapa de Planeación de los Procesos de Contratación en la Policía Nacional"		
14	El oferente debe asumir como su responsabilidad cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesaria tramitar antes del inicio del servicio.		

Subintendente **ANDERZON ARAGON ALVAREZ**
Estructurador del estudio previo

De acuerdo a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.5. del decreto 1060 de 2021 **Garantías**. La Entidad Estatal es libre de exigir o no garantías en el proceso de selección de mínima cuantía y en la adquisición de "grandes almacenes".

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

MULTA	RIESGO JURIDICO	LA NO CONSTITUCION DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS LA POLIZA DE GARANTIA UNICA	MULTA CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO DOS (0.2%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DIA DE RETARDO Y HASTA POR DIEZ (10) DIAS	CUANDO EL CONTRATISTA NO CONSTITUYA DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS, A POLIZA DE GARANTIA UNICA
MULTA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO PARCIAL	MULTAS CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO CINCO (0.5%) DEL VALOR DEJADO DE CUMPLIR O ENTREGAR	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DIA DE RETARDO HASTA POR UN PLAZO DE QUINCE (15) DIAS CALENDARIO QUE SE DESCONTARÁ DEL SALDO QUE LE ADEUDE LA ENTIDAD. ESTA SANCION SE IMPONDRA MEDIANTE ACTO ADMINISTRATIVO MOTIVADO EN EL QUE SE EXPRESARA LAS CAUSAS QUE DIERONLUGAR A ELLA	AMPARA LA MORA O INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE ALGUNA OBLIGACION DERIVADA DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL CONTRATISTA
CLAUSULA PENAL PECUNIARIA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO TOTAL DECLARATORIA DE CADUCIDAD	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CONTRATISTA	EL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO CUANDO SE TRATE DE INCUMPLIMIENTO TOTAL DEL CONTRATO Y PROPORCIONAL AL INCUMPLIMIENTO PARCIAL DEL CONTRATO	AMPARA EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFINITIVO DEL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA, SE BUSCA EL PAGO PARCIAL Y DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE SE CAUSEN A LA ENTIDAD

Subintendente **ANDERZON ARAGON ALVAREZ**
Estructurador del estudio previo

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

POLICÍA NACIONAL

MATRIZ DE RIESGOS																								
NUMERO	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCION	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACION DEL RIESGO	CATEGORIA	A QUIEN SE LE ASIGNA EL RIESGO	TRATAMIENTO/CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACION DEL RIESGO	CATEGORIA	AFECTA LA EJECUCION DEL CONTRATO	PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO	COMO SE REALIZA EL MONITOREO	PERIODICIDAD CUANDO
1	ESPECIFICO	EXTERNO	SELECCIÓN	OPERACIONAL	INHABILIDAD SOBREVINIENTE DURANTE EL DESARROLLO DEL CONTRATO	TERMINACION ANORMAL DEL PROCESO DE CONTRATACION Y NO CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL CONTRATO	1	4	5	MEDIO	CONTRATISTA	EVITAR EL RIESGO / DECLARACION JURAMENTADA DONDE SE CERTIFIQUE NO ESTAR INCURSO EN INHABILIDADES	1	3	4	BAJO	NO	DUEÑO DE LA NECESIDAD	ELABORACION DEL ESTUDIO PREVIO	ADJUDICACIÓN	EVALUACION JURIDICA	PERIODO DE TIEMPO
2	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	QUE EL CONTRATISTA SE RETIRE, ANTES DEL PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO.	TERMINACION ANORMAL DEL PROCESO DE CONTRATACION Y NO CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL CONTRATO	1	4	5	MEDIO	ENTIDAD	REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA/ INFORMAR AL CONTRATISTA DESDE LA ADJUDICACION DEL CONTRATO LAS CONSECUENCIAS DEL NO CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE LAS PARTES	1	2	3	BAJO	NO	ANALISTA DE CONTRATOS	DESDE LA ADJUDICACION HASTA LA LEGALIZACION DEL CONTRATO	FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO	LA NOTIFICACION Y FIRMA DEL CONTRATO	EN LA ADJUDICACIÓN
3	ESPECIFICO	EXTERNO	SELECCIÓN	OPERACIONAL	FALSEDAD EN LOS DOCUMENTOS QUE CONFORMAN LA OFERTA	DECLARATORÍA DESIERTO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN	1	4	5	MEDIO	ENTIDAD	EVITAR EL RIESGO/VERIFICACION ESTRICTA DE LOS DOCUMENTOS QUE CONFORMA LA OFERTA, POR PARTE DEL COMITÉ EVALUADOR	1	1	2	BAJO	NO	INTEGRANTES DE LOS COMITES EVALUADORES (JURIDICO, ECONOMICO Y TÉCNICO)	EVALUACION DE LOS COMITES	PUBLICACION DE LAS EVALAUCIONES	VERIFICACION DE LOS DOCUMENTOS QUE INTEGRA LA OFERTA.	DE ACUERDO A LA CRONOLOGÍA DEL PROCESO
4	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	RIESGOS DERIVADOS DE LA DEFICIENTE Y MALA CALIDAD DE LOS MEDICAMENTOS QUE PERJUDICQUEN LA SALUD DE LOS USUARIOS	NO EJECUCION DEL CONTRATO, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	2	3	5	MEDIO	ENTIDAD	REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA /INFORMES DE SUPERVISION EN DONDE SE REALICE SEGUIMIENTO A LO REQUERIDO EN LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS ESTABLECIDAS EN LA MINUTA, EXIGIR EL CUMPLIMIENTO EN LA ENTREGA DE LOS MEDICAMENTOS, AUDITORIAS Y SEGUIMIENTOS	1	2	3	BAJO	SI	SUPERVISOR DEL CONTRATO	ADJUDICACION DEL CONTRATO	TERMINACION DEL CONTRATO	INFORMES DE SUPERVISION	DE ACUERDO A LA NOTIFICACION DE SUPERVISION

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

POLICÍA NACIONAL

5	GENERAL	INTERNO	PLANEACIÓN	OPERACIONAL	QUE SE EXIJAN REQUISITOS QUE NO PERMITAN LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS NI LA PLURALIDAD DE OFERENTES	INCUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES Y REQUISITOS EXIGIDOS Y PUEDE COSAIONAR UNA DECLARTORIA DE DESIERTO	2	2	4	Bajo	ENTIDAD PONAL	REVISIÓN DE LAS CONDICIONES TÉCNICAS Y CARACTERÍSTICAS DEL OBJETO A CONTRATAR POR PARTE DE CONTRATO Y ASESORÍA JURÍDICA	1	1	2	BAJO	SI	QUIEN ELABORE EL ECO Y LA OFICINA DE CONTRATOS	ELABORACION DEL ESTUDIO PREVIO	INVITACIÓN PUBLICA	VERIFICACION EXHAUSTIVA REQUISITOS HABILITANTES CONDICIONES TÉCNICAS Y CARACTERÍSTICAS DE LO QUE SE REQUIERE CONTRATAR	DURANTE LA ELABORACIÓN DE ESTUDIODE PREVISO Y ELABORACIÓN DE LA INVITACIÓN PUBLICA
6	GENERAL	EXTERNO	SELECCIÓN	ECONOMICO	QUE SE ALLEGUEN PROPUESTAS CON PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS	EN CASO DE NO HABILITAR NINGUN OFERENTE DECLARRATORIA DE DESIERTO	2	2	4	BAJO	OFERENTES	ESTABLECER CAUSALES DE RECHAZO Y VERIFICACION DE PROPUESTAS POR PARTE DEL COMITÉ EVALUADOR	1	1	2	BAJO	SI	COMITÉ EVALUADOR	ESTUDIO DE MERCADO Y ELABORACION DE ECO	ADJUDICACION	REVISIÓN COTIZACIONES PRESENTDAS PARA EL ECO, OFERTAS ECONOMICAS PRESENTADAS AL CIERRE	ETAPAS CONTRACTUALES
7	GENERAL	EXTERNO	SELECCION	OPERACIONALES	SELECCIÓN DE LOS CONTRATISTAS QUE NO CUMPLAN CON LA TOTALIDAD DE LOS REQUISITOS EXIGIDOS EN LA INVITACIÓN PUBLICA	TERMINACION ANORMAL DEL PROCESO DE CONTRATACION	2	4	6	ALTO	ENTIDAD PONAL	EVALUACION POR PARTE DEL COMITÉ EVALUADOR	1	1	2	BAJO	SI	COMITÉ EVALUADOR Y	EVALUACION DE LAS PROPUESTAS	ADJUDICACION	VERIFICACION DE PROPUETAS SEGÚN INVITACION PUBLICA Y ADENDAS EN CASO QUE SE REALICEN	TIEMPOS DE EVALUACION

Subintendente **ANDERZON ARAGON ALVAREZ**
Estructurador del estudio previo

1. Poner a disposición del **CONTRATISTA** los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado.

2. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un supervisor, a través de quien la **POLICÍA NACIONAL** mantendrá la interlocución permanente y directa con el **CONTRATISTA**.

3. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.

4. Recibir a satisfacción los bienes y/o servicios que sean entregados por el **CONTRATISTA,** cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el anexo técnico.

5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el Supervisor dará aviso oportuno a la POLICÍA NACIONAL, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.

6. Pagar al **CONTRATISTA** en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.

7. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.

8. Solicitar y recibir información técnica respecto del bien ó servicio y demás del **CONTRATISTA** en desarrollo del objeto del contractual.

9. Rechazar los bienes y/o servicios cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	

1. Cumplir con el objeto del presente proceso, de conformidad con lo pactado con base en las características y condiciones propias del objeto contratado y en las cantidades solicitadas y ofertadas por el Contratista.

2. Obrar con lealtad y buena fé en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.

3. Responder en los plazos que la Unidad Prestadora de Salud Tolima establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule con un lapso de tiempo no mayor a 24 horas.

4. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.

5. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.

6. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá informar de tal evento a la Policía Metropolitana de Ibagué - UPRES Tolima de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.

7. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.

8. Restituir a LA POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso que se hayan suministrado.

9. Notificar al supervisor del contrato en forma oportuna, respecto de los inconvenientes que se puedan presentar en desarrollo de la ejecución del respectivo contrato.

10. Atender oportuna y eficazmente las solicitudes que le formule la Jefatura de la UPRES - TOLIMA o el ordenador del gasto.

11. Prestar los servicios, durante el tiempo de duración del contrato y de acuerdo con la oferta presentada.

12. Para la facturación de los bienes o servicios contratados, se debe tener en cuenta los lineamientos y parámetros contemplados en la circular externa 016 del 09 de marzo de 2021 establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por medio del cual se implementa el modelo de recepción de facturas de venta, notas débito y/o notas crédito, la cual es de obligatorio cumplimiento, de acuerdo con la Directiva Presidencial 09 del 17 de septiembre de 2020 "Lineamientos para el Pago de Proveedores del Estado" y la Resolución No. 000042 del 05 de mayo de 2020, "Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos" y el registro de la factura electrónica de venta

13. Establecer una comunicación directa para resolver inquietudes que se manifiesten dentro de la ejecución del contrato.

14. Cumplir con las condiciones técnicas que se exijan para la presentación de la propuesta.

15. Destinar los recursos entregados para la ejecución de los servicios contratados, velando en todo momento por el manejo acertado, correcto y racional de los mismos.

16. Publicar en la página de Contratación SECOP II, (en el proceso de referencia) la factura y/ o cuenta de cobro (incluyendo parafiscales), antes de que finalice la fecha límite, la cual se relaciona más adelante. De no publicar la factura, no se podrá dar trámite a la misma para ser obligada; de acuerdo a lo establecido en la GUIA RAPIDA DE GESTION CONTRACTUAL PARA PROVEEDORES EN EL SECOP II, en el punto IV. Envío de Facturas.

17. Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.

El oferente debe certificar mediante documento escrito dirigido al comandante de la Policía Metropolitana de Ibagué firmado por el representante legal y/o apoderado lo siguiente:

1. Que se compromete a dar cumplimiento a los ítems de las condiciones técnicas, realizando monitoreo personal y medición ambiental, en referencia al monitoreo de condiciones de seguridad radiológica ocupacional

2. Que garantiza el sostenimiento de precios y/o tarifas los cuales bajo ninguna circunstancia deben ser objeto de modificación o reajuste.

3. Que realizó la verificación de la autenticidad del título de los profesionales y auxiliares y/o tecnólogos con los cuales cumplirá con el objeto contractual del proceso de contratación en referencia.

4. Que la experiencia mínima del personal con el cual garantizará la prestación del servicio es de un (1) año.

5. Que dispondrá de una persona encargada de la Coordinación y una línea telefónica directa para garantizar el acceso a la información y consulta necesaria para resolver cualquier inquietud e informar novedades sobre las mediciones a que hace referencia las condiciones técnicas.

6. Que dispone de los dosímetros y equipo de medición ambiental necesarios para dar cumplimiento a las condiciones técnicas.

7. Que prestará el servicio de dosimetría personal a dos funcionarias del servicio de odontología del ESPRI BANOP con lectura trimestral y una medición ambiental del área de toma de rayos X periapical con informe de los resultados de la medición.

8. Que garantiza el buen funcionamiento de los equipos que serán utilizados para el desarrollo del contrato que se llegare a celebrar.

9. Que dará cumplimiento a lo establecido en la ley 594 de 2000 ***"...POR MEDIO DE LA CUAL SE DICTA LA LEY GENERAL DE ARCHIVOS Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES..."*** *por lo cual presentara la documentación en carpeta yute máximo 250 folios, foliada a lápiz en la parte inferior derecha, sin ganchos grapados, sin hojas sueltas, documentos que estén a media hoja deben venir pegados en otra hoja tamaño carta.*

10. Que los servicios que se presten con posteridad al plazo de ejecución o a la terminación del presupuesto asignado no serán asumidos por la Unidad prestadora de salud Tolima, salvo que se trate de un caso de urgencia debidamente justificado, de acuerdo con la normatividad vigente.

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA
Ciudad.

Referencia: Acuerdo de confidencialidad del proceso de Elegir la modalidad de contratación., Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

El(los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación o persona jurídica proponente, o nombre del representante legal del consorcio o unión temporal proponente). domiciliado en Domicilio de la persona firmante , identificado con Documento de identificación de la persona firmante y lugar de expedición, quien obra en calidad de representante legal Seleccionar la opción correspondiente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Primero: que la Policía Nacional adelanta un proceso de contratación a través de la modalidad de Elegir la modalidad de contratación, para la celebración de un contrato estatal para. Transcribir el objeto del proceso.

Segundo: que el **proponente** entiende que parte de la información a la cual tendrá acceso por causa o con ocasión de los procesos de contratación descritos en el numeral anterior se encuentra sujeta a reserva legal por tratarse de actividades relacionadas con la defensa y seguridad de la nación.

Cláusula primera. Compromisos asumidos.

El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

1. Mantener en reserva y no divulgar la **información confidencial** revelada por la **policía nacional** o por terceros formalmente designados para el efecto.

2. Mantener en reserva y no divulgar ni utilizar, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el **contrato**, la información que le sea entregada directamente por la **policía nacional** y/o sus designados.

3. Mantener en reserva y no divulgar por ningún motivo la información que personalmente conozca o llegare a conocer en desarrollo y ejecución de las actividades que le competan por causa o con ocasión del **contrato**.

4. Mantener en reserva y no divulgar la información protegida por derechos de autor o por secreto industrial de acuerdo a la normatividad vigente y que haga parte de la **información confidencial**.

5. Reconocer que el recibo de la **información confidencial** no concede, ni expresa ni implícitamente, autorización, permiso o licencia de uso de marcas, patentes, derechos de autor, o de cualquier otro derecho de propiedad industrial o intelectual de la **Policía Nacional**.

6. Suscribir, con antelación a la revelación de la **información confidencial**, los acuerdos de confidencialidad que se ajustan a todo lo dispuesto en el presente acuerdo con todos sus empleados y/o familiares de los mismos, contratistas, subcontratistas, proveedores y demás personas naturales o jurídicas que haya involucrado, involucre o llegare a involucrar en la ejecución de las actividades que le correspondan para el cumplimiento del objeto del **contrato**.

7. El **proponente** mantendrá una lista de usuarios de la **información confidencial** que será entregada al **proponente** cuando lo solicite.

8. Utilizar única y exclusivamente la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución de lo que le competa en relación con el contrato.

9. No utilizar la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución del **contrato**, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el mismo, prohibiéndose la divulgación inclusive para fines académicos.

10. Adoptar y mantener mecanismos internos de seguridad adecuados para proteger la confidencialidad de toda la información que conozca o llegare a conocer en desarrollo del **contrato**.

11. No usar la **información confidencial** de modo que pueda ser de alguna manera, directa o indirectamente, perjudicial para los intereses de la **policía nacional**.

12. No acceder, copiar, reproducir, distribuir o transmitir por ningún medio conocido o por conocer la **información confidencial**, en todo o en parte, sin previo y escrito consentimiento de la **Policía Nacional**.

13. Cumplir con la confidencialidad en las mismas condiciones y formas, y con el mismo cuidado con que realiza la protección de la información confidencial.

El proponente:

_____
Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA
Ciudad.

Referencia: presentación sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo para el proceso de Contratación Directa Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD HOSPITALARIOS, AMBULATORIOS Y DE URGENCIAS, ASÍ COMO EL SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS, PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N° 2 EN LOS MUNICIPIOS DE ALPUJARRA, ALVARADO, AMBALEMA, NATAGAIMA Y ROVIRA TOLIMA.

El(los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal domiciliado en Domicio de la persona firmante., identificado con Documentos de identificación y lugar de expedición, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), quien en adelante se denominará el PROPONENTE, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

La Policía Nacional, mediante la Resolución 03843 del 09/09/2019, prevé en el Artículo 2º, lo relacionado con la ***"Política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional"***, en lo siguiente:

> *"La Policía Nacional de Colombia, en el ejercicio de su función de mantenimiento de seguridad y convivencia ciudadana, manifiesta su compromiso con la protección de la seguridad y salud en el trabajo de todos los funcionarios uniformados, no uniformados, contratistas y trabajadores en misión, mediante la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos laborales en todos los niveles de la Institución; para ello destinará el capital humano, financiero y tecnológico, que permita el cumplimiento de los requerimientos legales y las acciones de mejora continua".*

PERSONA JURÍDICA

Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a mi actividad económica, clase de riesgo y tamaño de la empresa, actualizando los documentos técnicos y cumplimientos asociados al objeto del presente contrato.

De igual manera en la ejecución del contrato adicional a los requerimientos exigidos para su ejecución, la persona natural o jurídica deberá:

- Cumplir con las obligaciones del SGSST, que las normas legales vigentes y/o la Policía Nacional haya considerado en el contrato y acorde a la exposición del contratista o subcontratista a los riesgos encontrados en el centro de trabajo donde desarrolla la actividad.
- Participar en las actividades que la Policía Nacional desarrolle en materia de promoción y prevención de riesgos laborales.
- Cumplir con el uso continuo y permanente de los elementos de protección personal, durante la ejecución contractual, acorde a los peligros y riesgos relacionados la tarea contratada.

- Conocer y participar en todas las actividades del plan de emergencia que se programen por parte de la Policía Nacional y los brigadistas de los centros de trabajo en donde desarrollará las actividades.
- Notificar a la mayor brevedad, al supervisor del contrato, la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo o el diagnóstico de enfermedades laborales, así como las condiciones de peligro que detecte durante la ejecución de la actividad contratada.
- Practicarse o practicar a sus trabajadores (según sea el caso), los exámenes médico ocupacionales y complementarios que correspondan, de acuerdo a la actividad contratada y objeto del contrato.
- Diligenciar los formatos del SGSST de la Policía Nacional o el contratante, que le sean aplicables a la ejecución de la tarea contratada.
- Entregar los documentos que evidencien objetivamente los aportes al Sistema de Seguridad Social integral, según los requisitos legales y las obligaciones como contratista, efectuando los pagos a la ARL de acuerdo a la clase de riesgo de la actividad desarrollada.

Las personas **jurídicas** deben diligenciar la lista de chequeo que evidencie el cumplimiento a la Resolución 0312 del 2019 "*Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST*, considerando lo siguiente:

1. Estándares mínimos para empresas, empleadores y contratantes con diez (10) o menos trabajadores, clasificadas con riesgo I, II ó III
2. Estándares mínimos para empresas de once (11) a cincuenta (50) trabajadores clasificados con riesgo I, II ó III.
3. Estándares mínimos para empresas de más de cincuenta (50) trabajadores clasificados con riesgo I, II, III, IV ó V y de cincuenta (50) ó menos trabajadores con riesgo IV ó V.

La verificación al cumplimiento de lo antes descrito será efectuada por el supervisor del contrato.

El proponente:

_____

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

Nota: Este formulario se actualizará por parte de las unidades dueñas de la necesidad en coordinación con el responsable del Sistema de Gestión de SST de la unidad, cada vez que se requiera, de acuerdo con la actualización de la normatividad, política y objetivos del SG-SST de la Policía Nacional

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA
Ciudad.

Referencia: Compromiso anticorrupción del proceso de Contratación Directa, Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: "*PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD HOSPITALARIOS, AMBULATORIOS Y DE URGENCIAS, ASÍ COMO EL SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS, PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N° 2 EN LOS MUNICIPIOS DE ALPUJARRA, ALVARADO, AMBALEMA, NATAGAIMA Y ROVIRA TOLIMA.*

El (los) suscrito(s) a saber Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal .: domiciliado en Domicio de la persona firmante., identificado con Documentos de identificación y lugar de expedición, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: que la POLICÍA NACIONAL - DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA, adelanta un proceso de selección para la celebración de un contrato estatal.

SEGUNDO: que es interés del proponente apoyar la acción del estado colombiano, y de la POLICÍA NACIONAL - DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;

TERCERO: que siendo del interés del proponente participar en el proceso de selección aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se regirá por los siguientes compromisos:

COMPROMISOS ASUMIDOS.

El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.

Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el presente Proceso de Contratación.

Nos comprometemos a revelar la información que sobre el presente Proceso de Contratación nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.

Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.

Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
FORMULARIO COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN	

El proponente no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta,

El proponente se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre;

El proponente se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de selección y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de:

No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios de LA UNIDAD EJECUTORA, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que, por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta.

No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de la POLICÍA NACIONAL - UNIDAD EJECUTORA durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.

Asimismo, debe tener en cuenta que los acuerdos contrarios a la libre competencia, es decir, aquellos que tengan por objeto la colusión (convenio o contrato hecho en forma fraudulenta o engañosa) en los procesos o los que tengan como efecto la distribución de adjudicaciones de contratos, distribución de concursos o fijación de términos de las propuestas,[1] son sancionables por la Superintendencia de Industria y Comercio.

El proponente se compromete a que los recursos utilizados para las gestiones pre-contractuales o contractuales derivadas del presente proceso no provendrán de actividades ilícitas tales como el lavado de activos, testaferrato, tráfico de estupefacientes o delitos contra el orden constitucional, o que de alguna manera contraríen las leyes de la República, la moral o las buenas costumbres.

El proponente asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la solicitud de oferta del proceso de contratación, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de (ciudad donde se firma el presente documento) a los (día del mes en letras y números, días del mes de del año).

El proponente

_____

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

NOTA: para el caso de ofertas conjuntas, suscribirán el presente documento todas los que conforman el consorcio o unión temporal a través del integrante, representante legal o apodera

[1] Decreto 2153 de 1992, Arts. 44 y 47.

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
FORMULARIO EXPERIENCIA DEL PROPONENTE	

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA
Ciudad.

Referencia: experiencia del proponente del proceso de Elegir la modalidad de contratación., Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

RELACIÓN DE CONTRATOS CON LOS QUE CUMPLE EXPERIENCIA									
CONSECUTIVO	ENTIDAD CONTRATANTE	FECHA DE INICIO DD/MM/AA	FECHA DE TERMINACIÓN DD/MM/AA	MODALIDAD *			% PART	VALOR CONTRATO EXPRESADO EN SALARIOS MÍNIMOS (SMMLV)
				I	UT	C		
1	Nombre del contratante	DD/MM/AA	DD/MM/AA	☐	☐	☐	%	
2	Nombre del contratante	DD/MM/AA	DD/MM/AA	☐	☐	☐	%	
3	Nombre del contratante	DD/MM/AA	DD/MM/AA	☐	☐	☐	%	
4	Nombre del contratante	DD/MM/AA	DD/MM/AA	☐	☐	☐	%	
5	Nombre del contratante	DD/MM/AA	DD/MM/AA	☐	☐	☐	%	
TOTAL								
* I: INDIVIDUAL, UT: UNIÓN TEMPORAL, C: CONSORCIO								

Nota: el diligenciamineto del presente formulario se hará conforme a las condiciones establacidas en el pliego de condiciones definitivo publicado por la entidad

_____
Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
OFERTA ECONOMICA	**POLICÍA NACIONAL**

ÍTEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	RECURSO	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PRECIO TECHO UNITARIO INCLUIDO IVA	PRECIO TECHO TOTAL INCLUIDO IVA
1	A-02-02-02-009-0-09	16	UPRES DETOL	SERVICIO DOSIMETRÍA PERSONAL, PERIODICIDAD TRIMESTRAL, PARA DOS (02) PERSONAS	8	60.000,00	$ 480.000,00
				CONTROL CALIDAD EQUIPO DE RAYOS X PERIAPICAL	1	$ 1.785.000,00	$ 1.785.000,00
				CREACIÓN Y EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE CAPACITACIÓN ANUAL EN PROTECCIÓN RADIOLÓGICA DE ACUERDO AL ANEXO 5 DE LA RESOLUCIÓN 482 DEL 2018.	12 CAPACITACIONES TEÓRICAS Y 3 CAPACITACIONES PRÁCTICAS EN SITIO	$ 1.129.600,00	$ 1.129.600,00
VALOR TOTAL ESTIMADO							3,394,600.00